

sente en Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.985/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Morales Castillo, contra Fondo de Garantía Salarial y “Suelos Gapamur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 358 de 2009, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y “Suelos Gapamur, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezcan el día 15 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Suelos Gapamur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.383/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Jiménez Fraile, don José Antonio Lucero Jiménez, don José Luis Fernández Chaparro, don Juan José Mimblera Medina, don Agustín Cerrato Sosa, don Clemente Andrés Casanova del Barrio, don Antonio Bartolomé Estebanz, don Antonio Martín Morillos, don Felipe Dávila Toribio, don Lauro Chancicocha Tatín, don Alberto Medina Carvajal, don Silvio Alcázar Yauri Remache y don Abdellah Yakouban, contra la empresa “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Emilio Jiménez Fraile, don

José Antonio Lucero Jiménez, don José Luis Fernández Chaparro, don Juan José Mimblera Medina, don Agustín Cerrato Sosa, don Clemente Andrés Casanova del Barrio, don Antonio Bartolomé Estebanz, don Antonio Martín Morillos, don Felipe Dávila Toribio, don Lauro Chancicocha Tatín, don Alberto Medina Carvajal, don Silvio Alcázar Yauri Remache y don Abdellah Yakouban con la empresa “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Emilio Jiménez Fraile.

Indemnización: 7.273,88 euros.

Salarios: 10.973,16 euros.

Nombre del trabajador: don José Antonio Lucero Jiménez.

Indemnización: 7.452 euros.

Salarios: 10.929,60 euros.

Nombre del trabajador: don José Luis Fernández Chaparro.

Indemnización: 7.587,56 euros.

Salarios: 11.446,33 euros.

Nombre del trabajador: don Juan José Mimblera Medina.

Indemnización: 7.070,44 euros.

Salarios: 10.666,25 euros.

Nombre del trabajador: don Agustín Cerrato Sosa.

Indemnización: 21.947,63 euros.

Salarios: 11.036,52 euros.

Nombre del trabajador: don Clemente Andrés Casanova del Barrio.

Indemnización: 7.804,35 euros.

Salarios: 11.446,38 euros.

Nombre del trabajador: don Antonio Bartolomé Estebanz.

Indemnización: 24.687,08 euros.

Salarios: 11.046,42 euros.

Nombre del trabajador: don Antonio Martín Morillos.

Indemnización: 22.005,53 euros.

Salarios: 9.846,54 euros.

Nombre del trabajador: don Felipe Dávila Toribio.

Indemnización: 7.804,35 euros.

Salarios: 11.446,08 euros.

Nombre del trabajador: don Lauro Marcelo Chancicocha Tatín.

Indemnización: 2.036,51 euros.

Salarios: 9.775,25 euros.

Nombre del trabajador: don Alberto Medina Carvajal.

Indemnización: 2.099,21 euros.

Salarios: 10.076,22 euros.

Nombre del trabajador: don Silvio Alcázar Yauri Remache.

Indemnización: 2.410,65 euros.

Salarios: 10.606,85 euros.

Nombre del trabajador: don Abdellah Yakouban.

Indemnización: 2.591,93 euros.

Salarios: 9.775,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se

acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.973/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Francisco Álvarez Merinero, don Miguel Ángel Torremocha Sánchez, don Jesús Arias Bonilla, don Jesús Martín Rubio, don William de Jesús Orrego Vélez, don Francisco Benito Serrano, don Jesús Olmo Medina, don José María Moreno Carretero, don Indalecio Duque López, don Carlos Javier Sarro Cortés, don Jesús Martínez Rodríguez y doña Raquel Chaparro Barrena, contra “Garenae, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 840 de 2009, se ha acordado citar a “Garenae, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009, a las diez y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Garenae, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.384/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2009 de este Juz-